Cnvencion Nac. Constituyente
MESA DE ENTRADAS
10 JUN 1994
TC 419 Nº 140

Convención Nacional Constituyente

1

LA HONORABLE CONVENCION CONSTITUYENTE SANCIONA:

Incorpórase como nuevo inciso al art. 67 de la Constitución Nacional

Todos los tratados internacionales referidos a los derechos humanos y de no discriminación de la mujer, una vez aprobados por el Congreso de la Nación, tendrán rango Constitucional.-

Dra. Dora S. de REPETTO
Convencional Constituyente
Bloque U.C.R.